



COMUNICADO NO. 79

Guatemala, 20 de mayo de 2025

Minfin y SAT firman convenio interinstitucional para la prestación de servicios de impresión

El Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), por medio del Taller Nacional de Grabados en Acero (TNGA), y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) suscribieron un convenio interinstitucional para la prestación de servicios de impresión, con el propósito de asegurar la calidad y entrega eficiente de los materiales.

El convenio regula la prestación de servicios de impresión que el Minfin proporcionará a la SAT, que incluyen:

- Impresión de timbres fiscales.
- Papel sellado especial para protocolos.
- Distintivos de control de productos importados.
- Placas de circulación para vehículos y motocicletas.
- Otros formularios administrativos o de recaudación y productos relacionados con las artes gráficas.

El ministro de Finanzas Públicas, Jonathan Menkos Zeissig, indicó que la firma del convenio permite seguir trabajando con la SAT en un esfuerzo por proveer los materiales más importantes para el quehacer de la administración tributaria.

“Nuestro Taller Nacional de Grabados en Acero ha crecido mucho entre 2021 y 2024. Iniciamos con una producción de 32 millones de documentos y para el año anterior cerramos con 49 millones de documentos. Por supuesto, gestionados de una manera ordenada, transparente y eficiente”, resaltó.



También destacó que la producción de documentos por parte del Taller permite al Estado la recaudación de casi Q150 millones. “Lo que produce el Taller es muy importante para la sociedad, y es bueno que se haga en casa, con los mejores controles y estándares de calidad”, puntualizó Menkos Zeissig.

Por su parte el superintendente de SAT, Werner Ovalle, manifestó que con este convenio se establece una base sólida de colaboración para que el Taller les brinde servicios de impresión. “Esta alianza representa un paso estratégico para el fortalecimiento de nuestra gestión institucional, en beneficio directo de la ciudadanía guatemalteca”, subrayó.

Ventajas del convenio

Con la suscripción de este convenio se tendrá ventajas como:

- Optimización del proceso de impresión, asegurando anticipación en los requerimientos.
- Garantía de calidad y cumplimiento mediante estrictas verificaciones.
- Flexibilidad en solicitudes urgentes, adaptándose a necesidades excepcionales.
- Transparencia y documentación formal para una correcta administración de los productos impresos.
- Protección de información confidencial, evitando riesgos de divulgación indebida.